

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8851 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 0000039/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de la entidad mercantil "Arista Construcción Integral, S.L.U.", con domicilio social y sede de sus principales intereses en Las Palmas de Gran Canaria, calle Néstor de la Torre, 2, 1.º puerta 3 y con C.I.F. nº B-35969831 se ha dictado en la Sección Segunda de dicho procedimiento Auto el día 15 de diciembre de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

" Dispongo nombrar a la entidad mercantil "Norven S.L.", con domicilio en c/ El Vidrio, Esquina calle de la Factoria. Poligono Industrial Ocea, CP. 27 003 Lugo, para el cargo de Administrador como acreedor de este concurso, lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al del recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo, deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado. Librándose para ello el correspondiente exhorto al Juzgado de lo Mercantil de Lugo.

De igual forma, siendo el acreedor designado una persona jurídica, designará, a su vez, un profesional que sea un auditor de cuentas, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo y que estará sometido al mismo régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones que los demás miembros de la Administración concursal..."

Habiendose designado por dicha entidad para el cargo de Administrador Concursal a don Pablo de la Vega Viñambres, aceptando éste el cargo con fecha 15 de enero de 2010.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado y que se insertará conforme a lo establecido en el punto 4 del art. 23 de la Ley Concursal en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, previsto en el art.198 del mismo Texto Legal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100012738-1